



RESOLUCION 2014

DECRETO N° 1178 /

CERRO NAVIA, 11 AGO 2014

**PLADECO:**

Área : Modernización Gestión Municipal  
Estrategia : Desarrollo Comunal y Planificación Concertada

**MATERIA:** "Adjudica servicio de coctelería, a doña Isabel Guerra Jorquera, autorizado por el Comité Financiero.

**VISTOS:**

1. Convenio celebrado con fecha 28 de julio de 2013, para la ejecución del proyecto FNSP13-PSE-101, en el marco del programa de Gestión en Seguridad Ciudadana 2013, entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Cerro Navia.
2. Resolución Exenta N° 1524, de fecha 30 de julio de 2013, por el cual dicho Organismo aprobó el Convenio antes mencionado.
3. Decreto Alcaldicio N° 1198, de fecha 05 de noviembre de 2013, por el cual la Municipalidad aprobó el Convenio antes mencionado.
4. Solicitud de Pedido N° 703, de fecha 11 de julio de 2014, solicitado por la Dirección de Prevención y Seguridad.
5. Sesión de Comité Financiero N° 48, de fecha 24 de julio de 2014.
6. Memorando N° 405, de fecha 04 de agosto de 2014, del Secretario del Comité Financiero (s).

Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo N° 66; Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado. artículo 3, 8 y 18; ley N° 19.886, artículo N° 10; Reglamento de la Ley de Compras, artículo 2, N° 1, artículo N° 6, 57, letra b) N° 6, letra d) N° 4, letra f) N° 5 y artículo 63 y 64, del mismo precepto legal.

**CONSIDERANDO**

- ❖ Lo dispuesto en el Reglamento de la Ley N° 19.886, artículo 10, que señala " La Licitación Privada o contratación directa proceden, con carácter de excepcional, en las siguientes circunstancias: N° 8, si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se refirió únicamente al monto de la misma.

**DECRETO:**

1. Adjudica la contratación directa el de cóctel para 150 personas a doña Isabel Guerra Jorquera, cédula de identidad N° [ ] domiciliada en calle [ ] comuna de Cerro Navia.
2. Establézcase que el monto de la adjudicación asciende a la suma única y tota de \$ 500.000.- (quinientos mil pesos) I.V.A. incluido y ésta será pagado previa certificación de la Dirección de

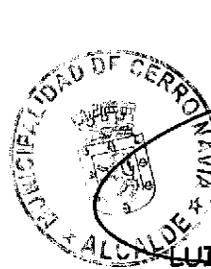


Prevención y Seguridad.

3. Genérese a través del Portal Chile Compra por el Departamento de Adquisiciones la Orden de Compra respectiva.
4. Elabórese por la Dirección de Asesoría Jurídica el contrato respectivo.
5. Impútese el gasto a la Cuenta N° 114.05.01.463.001
6. Infórmese y Publíquese por la Dirección de Operaciones, a través del Departamento de Adquisiciones, en el Sistema de Compras Públicas "Chile Compra", la presente Resolución, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 50 del Reglamento de la Ley 19.886.



FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS PLAZA SANCHEZ  
ALCALDE

HSP/OLT/JTF  
04.08.2014

Distribución :

Administrador Municipal - Asesoría Jurídica c.c. ant. - SECPLA - Secretaría Municipal -  
Contabilidad - DIPREV - Adquisiciones - Alcaldía - Archivo Municipal